

145 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial Ambiental
Gestión Recurso Hídrico**

**MUNICIPIO DE VIJES
VIGENCIA 2015**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, Diciembre de 2016**

Contralor Departamental del Valle
Del Cauca

JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL

Director Operativo de Control Fiscal

DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Directora Técnica de Recursos Naturales
Y Medio Ambiente-Coordinadora Auditoria

MARCELA INÉS MENESES LÓPEZ

Representante Legal Municipio de Vijes

DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO

Equipo de auditoría:

Coordinadora Auditoria
Apoyo visitas

MARCELA INES MENESES LOPEZ

Auditor Técnico Operativo

CRISTHIAN ENRIQUE BURBANO

Tabla de Contenido

	Página
INTRODUCCION	4
1. HECHOS RELEVANTES	5
2. CARTA DE CONCLUSIONES	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1.1 Gestión Ambiental.....	9
3.1.1.2. Planes, programas y proyectos.....	10
3.1.1.3. Sector Medio Ambiente y recursos naturales renovables...	11
3.2. Inversión Ambiental.....	18
3.2.1 Impacto de la inversión ambiental - vigencia 2015.....	22
4. ANEXOS	23
4.1. Anexo 1. Cuadro resumen de Observaciones.....	24

INTRODUCCION

El presente Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la auditoría con enfoque Integral modalidad especial ambiental practicada por la Contraloría Departamental del Valle al Municipio de Vijes, utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión ambiental del Municipio en la vigencia 2015.

Esta auditoría se desarrolló con énfasis especial en el recurso hídrico en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe inicia con la evaluación de la gestión y la inversión ambiental y finaliza con el cuadro de tipificación de observaciones, en el cual se resume la Auditoría y da cuenta de los mismos.

1. HECHOS RELEVANTES

El municipio de Vijes necesita fortalecer programas encaminados a mejorar y mitigar los impactos y problemas ambientales que se presentan actualmente en lo referente al recurso hídrico, se deben proyectar de manera concreta y efectiva los planes, proyectos y programas establecidos en el plan de desarrollo municipal en su componente al medio ambiente ya que la problemática presenta es de importancia para la población presente en el municipio. Es necesario tener en cuenta el Decreto 1729 del 2002, norma de mayor jerarquía frente a los planes de ordenamiento territorial de los municipios (Artículo 10 de la Ley 388 de 1997) donde la mayor importancia de identificar, controlar, invertir y manejar el sector del medio ambiente articulados a todos los componentes desde la instancia sociales y educativas para la población en general

Esto es un insumo fundamental para regular el uso de los recursos al interior del área e implementar acciones de manejo ambiental que se debe contemplar dentro del plan de desarrollo, basado mediante los proyectos de aprobación y ley del CIDEA municipal que recientemente se ve aplicado en el municipio, a esta parte se articula el comparendo ambiental que está siendo implementado en el municipio en su etapa pedagógica y representa uno de las herramientas para poder educar y concientizar a la población.

Aspectos positivos:

La participación ciudadana ha sido para la Contraloría Departamental del Valle eje fundamental en la gestión fiscal realizada en la auditoria especial ambiental al municipio de Vijes periodo 2015, a través de los veedores ciudadanos, lo cual ha sido un eje transversal para el trabajo con líderes, organizaciones legalmente constituidas y la comunidad permitiéndoles participar con el recibo de solicitudes, preguntas o quejas en lo referente a la ejecución realizada por la administración en la vigencia 2015.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora
DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO
Alcalde Municipal
Vijes, Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial Ambiental al Municipio de Vijes, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión para la conservación, protección y descontaminación del recurso Hídrico durante la vigencia 2015, además la evaluación del impacto y beneficio de las inversiones efectuadas en temas como la gestión integral de residuos sólidos, adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos y saneamiento básico.

Es responsabilidad de la Administración Municipal de Vijes, el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La Auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión ambiental para la conservación, protección y descontaminación del recurso hídrico y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión ambiental fue ineficiente. Ello como consecuencia de los siguientes hechos:

- Aunque se desarrollaron contratos para cumplir con las metas de los proyectos, se evidenciaron en los estudios previos debilidades en el análisis de las necesidades que se pretendían satisfacer con la ejecución de dichos contratos.
- Proyectos con escaso impacto ambiental positivo que ayuden al municipio a mitigar los daños ocasionados a los ecosistemas por causa de la expansión de la frontera agrícola y desarrollos industriales en el municipio.
- Ineficacia en el logro de la meta de algunos proyectos, ya que las inversiones no garantizaron el cumplimiento de la meta, ni la medición del impacto.
- No se tiene el diagnóstico de los acueductos rurales en aspecto administrativo, técnico-operativo y ambiental.
- El municipio no tiene implementada una estrategia de administración, vigilancia y control sobre los predios ambientales que adquirió en cumplimiento de la norma, de tal manera que se garantice la conservación de las áreas forestales y del recurso hídrico.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Durante este proceso auditor se evaluarán las siguientes variables:

Componente	Principios	Factores	VARIABLES A EVALUAR
Control de Gestión	Eficiencia, Eficacia, Equidad y Efectividad	Gestión Ambiental	Planes, programas y proyectos
			Inversión Ambiental

Se considera que la gestión ambiental abarca tanto el análisis de planes, programas y proyectos que obedecen a una normatividad ambiental, que en su mayor parte se materializa en contratos y la evaluación de inversión ambiental desde la planificación y ejecución.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 10 hallazgos administrativos, los cuales fueron trasladados para seguimiento en plan de mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrara el Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No. 01 del 22 de enero de 2016.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



C: 157

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En el proceso auditor realizado por la contraloría Departamental del Valle, se evaluó la gestión ambiental efectuada por la Administración municipal de Vijes en la vigencia 2015, respecto al recurso hídrico, tomando como referentes los principales instrumentos de planificación y gestión territorial como el esquema de ordenamiento territorial, Plan de Desarrollo 2012-2015, plan indicativo y de acción, analizando además el nivel de implementación de políticas ambientales de trascendencia en la gestión del recurso hídrico.

Así mismo de acuerdo a la vigencia 2015, se seleccionaron los temas de inversión en protección del recurso hídrico y agua potable los cuales manejaron proyectos de adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, adopción y puesta en funcionamiento del CIDEA, reposición y mantenimiento de acueductos rurales y actualización de los PGIRS con la finalidad de determinar el impacto y beneficio socio ambiental en lo transcurrido en este periodo de gobierno.

Respecto a la gestión sobre el Comparendo Ambiental en el municipio de Vijes y con el propósito de tener una visión sobre el desarrollo de esta iniciativa se solicitó información en la cual se presentara un diagnóstico general del avance en la reglamentación de este instrumento de cultura ciudadana, así como el estado de su implementación, sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos y escombros, evitando la afectación del entorno social y la salud pública, mediante sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente.

3.1.1 Gestión Ambiental

La presente evaluación tiene como finalidad determinar la gestión ambiental municipal en el marco del Plan de desarrollo municipal período 2012-2015, el insumo fue la información registrada de la ejecución presupuestal de gastos y el análisis de la gestión evaluada sobre la vigencia 2015 que obedece a los resultados obtenidos en esta auditoría especial ambiental sobre la gestión integral del Recurso hídrico realizado en la vigencia 2016 sobre la vigencia 2015. Basado en una muestra de proyectos inherentes al recurso hídrico, ejecutados a través del sector Medio Ambiente y Agua potable. Es de señalar que la gestión ambiental de acuerdo a lo propuesto en el Plan de Desarrollo se programó a través de los

sectores agua potable y saneamiento básico, medio ambiente, prevención y atención de desastres.

Como producto del análisis de la gestión ambiental a través de las variables planes, programas, proyectos a la inversión ambiental del municipio, se realiza la auditoria especial ambiental practicada por la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente de este Organismo de Control mediante verificación documental en la fuente y a través de visitas de campo, determinándose las siguientes observaciones:

3.1.3. Planes, programas y proyectos

El Plan de Desarrollo del municipio de Vijes para el Periodo 2012-2015 se adoptó mediante Acuerdo 002 de mayo de 2012, presentando modificaciones en las vigencias 2012 y 2013 a través de los Acuerdos No.006 de agosto 25 de 2012, No.003 de febrero 16 de 2013 y No.013 de noviembre 18 de 2013. En lo que respecta a los sectores que le aportan a lo ambiental, se adicionan dos proyectos del sector agua potable y saneamiento básico y uno de prevención y atención de Desastres. En los sectores Medio ambiente y recursos naturales renovables y Agua potable y saneamiento básico se consideran programas y proyectos relacionados con el uso, conservación, recuperación y descontaminación del recurso hídrico, como se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro No1. Programas y proyectos del Plan de Desarrollo relacionados con el Recurso Hídrico

MUNICIPIO DE VIJES		VIGENCIA - 2015
DIMENSION	SECTOR	PROGRAMA
Medio Ambiente Y Recurso Renov.	Protección Del Recurso Hídrico	Aislamiento y conservación forestal cuencas
		Atención Y Conservación De Los Nacimientos
		Adquirir Áreas Conservación Recurso Hídrico
		Recuperación de áreas degradadas
		Vivero de Especies Forestales
		Fortalecimiento y Manejo de áreas Protegidas
		Adopción y Puesta en Funcionamiento del CIDEA
	Agua potable y Saneamiento Basico	Reposición y Mantenimiento de Acueductos Rurales
		Optimización de Sistemas de Alcantarillado en la zona rural
		Canalización de Aguas Lluvia
		Ampliación de redes de alcantarillado en la zona urbana
	Actualización del plan de gestion integral de residuos solidos PGIRS	

Hallazgo Administrativo No. 1

Se evidenció que los proyectos del sector medio ambiente del municipio no establecen como herramienta de planificación eficaz los debidos procesos y procedimientos que orienten a buenas prácticas sobre el medio ambiente que beneficien la recuperación de áreas de interés hídrico y fortalezcan el sector ambiental. Lo que genera para el municipio pérdida de las condiciones ambientales favorables para sus habitantes generadas por las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente los problemas presentes en el municipio, lo que dichos hechos determinan la ocurrencia de irregularidades y la omisión de proyectos determinantes y eficaces, generando ineffectividad en el trabajo y el control inadecuado de recursos y actividades en las acciones encaminadas a fortalecer el medio ambiente para el municipio de Vijes.

3.1.4. Sector Medio Ambiente y recursos naturales renovables

- Adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos

El municipio de Vijes para la vigencia 2015, compra el predio Miraflores, en el corregimiento de la Fresneda con escritura pública a nombre del municipio por compraventa parcial. Se presenta solicitud ante la CVC con fecha de Julio 15 de 2015, visita técnica para que la entidad realice el concepto técnico del predio sobre áreas de interés estratégico para la conservación del recurso hídrico. La CVC responde el 25 de septiembre de 2015 sobre los conceptos técnicos del área estratégica para abastecimiento de acueductos sobre la compra de predios, estableciendo que el predio se encuentra en el 100% del total del área, y se localiza bajo la categoría de áreas aceptables con figura de conservación. La CVC realiza unos requerimientos al municipio como presentar cada fin de año ante la entidad ambiental un inventario de los predios adquiridos y de los esquemas de pago por servicios ambientales implementados, indicando el nombre del predio, su localización, microcuenca o área de drenaje a la que pertenece el predio adquirido y acueductos que reciban beneficio de estos. El municipio presenta el pago por el servicio de avalúo del predio Miraflores ubicado en el corregimiento de la Fresneda el cual fue adquirido por el municipio de Vijes como área estratégica para la conservación del recurso hídrico. Este avalúo realizado por la Lonja Sociedad Colombiana de Avaluadores realizada en el mes de Diciembre del 2015.

Se establece promesa de compra venta de un lote de terreno por valor de \$23.200.000 el terreno objeto del documento posee un área de 20.000 m² y que se encuentra asilado del resto del terreno debidamente encerrado y que conforma un área protectora con cobertura vegetal de bosque natural y nacimiento de agua. El cual se firma el 30 de Diciembre de 2015.



Registro fotográfico, visita de campo realizada al predio Miraflores, comprado por la alcaldía municipal vigencia 2015 de acuerdo al Artículo 111 Ley 99 De 1993 Modificado Por El Artículo 210 De La Ley 1450 De 2011- Decreto 953 De 2013 - Adquisición De Predios En Áreas De Importancia Estratégica Para La Conservación Del Recurso Hídrico.

Hallazgo Administrativo No.2

Se determinan deficiencias de orden técnico, en lo relacionado con el mantenimiento e identificación de predios en áreas de interés hídrico para acueductos, dados los siguientes hechos:

En visita realizada al predio denominado Miraflores adquirido en la vigencia 2015 por el municipio se observó que el predio no cuenta con identificación ni aislamiento para protección del mismo, presentándose a los alrededores del predio cultivos forestales de pino y eucalipto que ponen en riesgo el área de interés hídrico. Por lo expuesto anteriormente se determina que el municipio presenta deficiencias en lo establecido en el Decreto 953 de 2013, el cual plantea en su *Artículo 7º. El Mantenimiento de las áreas de importancia estratégica, y Se refiere a aquellas actividades directamente desarrolladas en los predios adquiridos por las entidades territoriales para la conservación y recuperación de los ecosistemas presentes en los mismos*, lo que conlleva a la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, determinando con esto insuficiencia en lo referente a la conservación de los ecosistemas presentes en los predios adquiridos para protección de fuentes abastecedoras de acueductos. Lo cual podría a su vez, generar que no se garantice a largo plazo la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, la sostenibilidad y el mejoramiento de la calidad del recurso convirtiéndose en un riesgo de ser invadidos y a cambios del uso del suelo, que no permitan dar cumplimiento al objetivo por el cual fue adquirido.

- Programa Uso eficiente y ahorro del Agua

El Ente Ambiental Territorial presenta una inadecuada labor de vigilancia y control a las Juntas administradoras de acueductos, que garantice el uso racional del agua, la equidad en la prestación del servicio al total de la población atendida, observándose la proliferación de conexiones de los usuarios a través de mangueras a lo largo de los recorridos efectuados a la zona rural.

Hallazgo Administrativo No. 3

El municipio no incorporó al Plan de Desarrollo el programa de uso eficiente y ahorro del agua, tal como lo establece el Artículo 1 de la Ley 373 de 1997: *"Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua"*. Así mismo lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 3 de la misma Ley, el cual dispone: *.será incorporado al plan*

desarrollo de las entidades territoriales, pese a que la principal fuente hídrica del municipio.- Río Vijes presenta un índice de escasez anual alto por el desequilibrio existente entre la oferta y la demanda del recurso hídrico, generado principalmente por la alta demanda de la actividad agrícola, el uso indiscriminado de mangueras, sin controles efectivos, usos inadecuados del suelo en las áreas de vocación forestal, hechos que aunados a las condiciones climáticas, han provocado racionamientos severos, afectando principalmente a la población del casco urbano.

- Ecosistemas Estratégicos – Humedales

La Secretaria Agropecuaria y de Medio Ambiente del municipio de Vijes, realizo una visita técnica acompañado de la Autoridad Ambiental Territorial CVC y la Secretaria de Planeación Municipal, en la cual se evidencio el estado actual de estos cuerpos reguladores del cauce del rio Cauca y nichos ecológicos de especies nativas y migratorias de flora y fauna. La CVC elaborará un informe de esta visita y se concertará un plan de acción entre esta entidad y la administración municipal en pro de la recuperación y conservación de estos humedales para beneficio del municipio y del departamento.

Hallazgo Administrativo No. 4

El municipio hasta el momento no ha realizado gestión para la recuperación y conservación de los humedales Carambolo y Vidal localizados en predios privados, observándose en visita de campo el alto deterioro de éstos por pérdida del espejo lagunar, en el caso del humedal Carambolo una amplia área se encuentra revegetalizada y otra área con presencia de buchón de agua, áreas. El humedal Vidal muestra pérdida completa de su espejo lagunar, puesto que se encuentra con vegetación arbustiva y ocupación agrícola, desconociéndose que estas áreas garantizan la sostenibilidad de los recursos hídricos mediante el uso sostenible, como ecosistemas estratégicos dentro del ciclo hidrológico, que soportan actividades económicas, sociales, ambientales y culturales. La formulación de políticas nacionales sobre humedales son las directrices adecuadas para su uso racional según lo establecido en la convención de RAMSAR, en la cual se describe la necesidad de mejorar la comprensión y la conciencia hacia los humedales; levantar inventarios, monitorear; y elaborar planes de acción, caso que no se presenta en el municipio de Vijes ocasionando un control inadecuado ya que en ninguno de los humedales se encuentra aviso que ilustre su ubicación e importancia, hechos que denotan falta de gestión de la administración municipal en su función de proteger estos ecosistemas de importancia estratégica.

Humedal Carambolo



Gran parte del humedal Carambolo se encuentra en peligro por los cultivos de caña presentes en la zona, perdiendo su área debido a la expansión agrícola que se presenta por esta actividad, el humedal presenta un Indicador de alto contenido de materia orgánica representado por el buchón de agua y gran Pérdida del espejo lagunar.

Humedal Vidal



El humedal Vidal se encuentra con pérdida completa del espejo lagunar debido a los cambios en el uso del suelo que se presentan en el lugar y el apoderamiento de privados que utilizan estas áreas para fines con beneficio propio y deteriorando el ecosistema de una manera progresiva,

- Educación Ambiental

La Adopción y puesta en funcionamiento del CIDEA, se realiza mediante Acuerdo No 002 de Febrero de 25 de 2016 se crea y se reglamenta el comité técnico Interinstitucional de educación ambiental CIDEA del municipio de Vijes, y con el Decreto 028 de mayo 11 de 2016, se adopta y se reglamenta. En información presentada por la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental, se establecen actas donde se reúnen desde el día 12 de febrero de 2015, siendo esta la primera reunión institucional de la organización con reuniones mensuales de fortalecimiento del CIDEA. Las reuniones del Comité en la vigencia 2015, se orientan al cumplimiento de un plan de acción, reglamento interno, estableciendo compromisos y seguimiento a los términos en las reuniones realizadas. Las reuniones se instauran con todos los miembros pertenecientes por el municipio y las entidades departamentales para dar continuidad y seguimiento a las acciones establecidas por el comité técnico Interinstitucional de educación ambiental CIDEA.

- Gestión Integral de Residuos sólidos

El municipio de Vijes mediante el decreto No 015 de Abril de 2015, conforma el grupo coordinador y técnico de trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) del municipio de Vijes. En la vigencia 2015 por parte de la entidad municipal se realiza la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. La actualización busca mejorar el proceso de planificación; de tal manera que, se asegure la identificación de los programas y proyectos a implementar para lograr los objetivos de calidad, continuidad y sostenibilidad de la prestación del servicio público de aseo y los recursos financieros para su implementación del municipio. Este ejercicio de planificación incorpora temas trascendentales para el desarrollo sostenible, como el manejo adecuado y aprovechamiento de residuos sólidos en las zonas urbana y rural desde un enfoque integral que incluyo, de manera efectiva a los recicladores de oficio, que proponga la implementación de estrategias de educación a la población en temas como la separación en la fuente y la responsabilidad en el manejo de residuos en vías y áreas públicas, que proponga la implementación de rutas de recolección selectiva, la ubicación de lugares de clasificación y aprovechamiento, entre otros aspectos que permitan al municipio alcanzar lo sostenibilidad ambiental, social y económica. En Diciembre 19 de 2015, mediante Decreto No 052 se deroga la

resolución No AD-084 de Septiembre de 2005, en todos sus artículos y se adopta el plan de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS en el municipio de Vijes,

- Comparendo Ambiental

El Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Valle establece mediante comunicado 140-017-004 que el acto administrativo Acuerdo No 002 de Junio de 2014, “Por medio del cual se establece e implementa el comparendo ambiental en el municipio de Vijes, Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo No 001 de Mayo de 2014” se encuentra conforme a las disposiciones constitucionales y legales, especialmente a las consagradas en el artículo 313 numeral 1 de la Constitución Política, las Leyes 1259 de 2008 y 1466 de 2011 y el decreto 3695 de 2009. Dado lo siguiente la administración municipal tiene implementado el comparendo ambiental dispuesto en la normatividad nacional mediante Acuerdo Municipal 002 de junio 2014 y se deroga el acuerdo No 001 de Mayo de 2014. El municipio de Vijes ha venido adelantado acciones pedagógicas e informativas a la comunidad sobre las normas para el buen manejo de los residuos sólidos y el manejo de escombros a través de la emisora comunitaria, volantes y perifoneo en lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 1259 de 2008. La empresa Tuluaseo es la encargada de la recolección de residuos sólidos en el municipio, cuenta con el censo de los puntos críticos en 3 zonas diferentes del municipio los cuales son permanentes.

El Municipio de Vijes durante la vigencia 2015 ha impartido 5 comparendo ambientales con sanciones pedagógicas hacia sus infractores con capacitaciones en los temas relacionados con el manejo de residuos sólidos. El municipio constituyo la cuenta de ahorros No 64847788-3 denominada municipio de Vijes comparendo ambiental la cual fue abierta el 09 de agosto de 2016

Hallazgo Administrativo No. 5

La aplicación del comparendo ambiental en el municipio de Vijes se encuentra en funcionamiento pero presenta algunas deficiencias hacia el cumplimiento de sus disposiciones generales dentro de su implementación ya que no se aplican conceptos estipulados por la ley 1259 de 2008 y reglamentada por el decreto 3695 de 2009, que son propicios para el seguimiento y la evaluación del comparendo ambiental en cada vigencia presentándose debilidades de control que no permiten advertir oportunamente del problema y la ineffectividad de generar la aplicación del comparendo ambiental como norma efectiva ante la disposición inadecuada de residuos sólidos en el municipio. Durante el proceso auditor se visito el punto más crítico de disposición inadecuada de residuos sólidos en la vía a Portachuelo o antigua salida al Municipio de Yumbo, encontrando una disposición inadecuada de

escombros, residuos sólidos domésticos y emisión de malos olores, que generan un impacto ambiental negativo al municipio de Vijes.

Durante el proceso auditor se visitó el punto más crítico de disposición inadecuada de residuos sólidos en la vía a Portachuelo o antigua salida al Municipio de Yumbo, se realizó visita a la zona encontrando una disposición inadecuada de escombros, residuos sólidos domésticos y emisión de malos olores, sin que se haya presentado ningún tipo de sanción a los responsables de estas disposiciones indebidas que generan un impacto ambiental negativo al municipio de Vijes. El Municipio no cuenta con un sitio adecuado técnica y legalmente para la disposición de los escombros, generando con esto una inadecuada disposición, acumulación indiscriminada de escombros y residuos sólidos, en el lote denominado “El Portachuelo”.

3.2. Inversión Ambiental

La inversión ambiental auditada para el municipio de Vijes en la vigencia 2015 fue de \$377.892.147, efectuada a través del sector Medio Ambiente y Recursos Renovables en los programas de Protección del Recurso hídrico y Agua Potable y Saneamiento Básico, de la cual fue seleccionada, en el siguiente cuadro se presenta la muestra evaluada vigencia 2015 en el proceso auditor, detallada por proyectos-inversión y contratos/convenios asociados.

Cuadro No. 2 Muestra seleccionada proyectos-inversión-contratos –vigencia 2015

MUNICIPIO DE VIJES		VIGENCIA - 2015		
DIMENSION	SECTOR	PROGRAMA	PRESUPUESTO EJECUTADO	CONTRATO / CONVENIO
Medio Ambiente Y Recurso Renov.	Protección Del Recurso Hídrico	Aislamiento y conservación forestal cuencas	4.547.002	MV -SA Suministro No 002/2015 Ferroindustrias del Pacifico S.A.S
		Atención Y Conservación De Los Nacimientos	4.999.600	MV -SA Suministro No 002/2015 Ferroindustrias del Pacifico S.A.S
		Adquirir Áreas Conservación Recurso Hídrico	24.201.800	Compra de predio Interés Hídrico
		Recuperación de áreas degradadas	6.541.902	MV -SA Suministro No 002/2015 Ferroindustrias del Pacifico S.A.S
		Vivero de Especies Forestales	1.995.000	MV -SA Suministro No 002/2015 Ferroindustrias del Pacifico S.A.S
		Fortalecimiento y Manejo de áreas Protegidas	5.000.000	Convenio mano de obra JAC el tambor - Aislamiento Ocacha, Cachimbal el Tambor
		Adopción y Puesta en Funcionamiento del CIDEA	1.591.000	MV - MC suministro 004 de 2015

	Agua potable y Saneamiento Básico	Reposición y Mantenimiento de Acueductos Rurales	181.915.920	Convenio MV 001 2015
				Convenio MV 005 2015
				Contrato de Suministros MV SA 001 2015
				Otro si No 1 convenio No 003 2014
		Optimización de Sistemas de Alcantarillado en la zona rural	41.185.187	Convenio entre la alcaldía municipal y JAC del corregimiento de la fresneda No MV 002 2015
				Contrato MV PSP 015 2015
				Contrato No MV SA Obra 002 2015
		Canalización de Aguas Lluvia	36.288.134	Contrato MV MC Obra 001/2015,
				Contrato MV SA Obra 002/2015
		Ampliación de redes de alcantarillado en la zona urbana	46.173.604	Contrato No MV-SA-Obra 002 /2015
		Actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS	28.000.000	Contrato No Mv PSP 024 015

Hallazgo Administrativo No. 6

Los recursos estimados para la vigencia 2015 en el plan de desarrollo y la inversión para los programas y proyectos del sector medio ambiente fueron (\$48.876.304) inversión insuficiente comparada con la relevancia de los mismos en la conservación y protección hídrica, los ecosistemas presentes en el territorio municipal y el grado de deterioro de la mayoría de estos que merman la calidad ambiental del municipio, evidenciado por la pérdida de cobertura vegetal en los bosques presentes y la escasez de agua, lo cual representa cortes a diario convirtiéndose en una problemática latente para sus habitantes. El logro de las metas específicamente en el sector sobre la protección hídrica, se evidencia con proyectos de escasa inversión, ocasionando la falta de planeación en la distribución del gasto público ambiental, ejecutándose proyectos sin que se cuente con un diagnóstico de la situación ambiental del municipio y sus resultados, lo cual se presenta por debilidades de control que no permiten advertir sobre las condiciones ambientales actuales, lo cual no genera un verdadero impacto positivo ambiental para el municipio, con una deficiente planificación de los recursos para su protección y conservación, no ayudando a mitigar o minimizar las problemáticas evidenciadas principalmente hacia este recurso con condiciones esenciales para la vida humana.

- Muestra Inversión Ambiental

Convenio entre la alcaldía de Vijes Valle del Cauca y la junta de acción comunal del Corregimiento el Tambor No MV – 014 de 2015. Cuyo Objeto es anuar esfuerzos técnicos y económicos para el pago de mano de obra aislamiento de microcuencas en tres corregimientos de la zona rural de Vijes Valle (Tambor, Cachimbal y Ocache).

Hallazgo Administrativo No. 7

Se evidenció en visita de campo que la ejecución de las actividades de aislamiento establecidas en el Convenio entre la alcaldía de Vijes Valle del Cauca y la junta de acción comunal del Corregimiento el Tambor No MV – 014 de 2015, se realizan presentando deficiencias en su instalación, no se identifican previamente las áreas específicas a intervenir, ni las actas de compromiso establecida entre la entidad y el propietario del predio, así como tampoco se especifica en la propuesta la distancia entre plantas a sembrar, ni se considera la resiembra, que garanticen la efectividad de las acciones desarrolladas, teniendo en cuenta además las situaciones climáticas existentes. Se determinó también que no se efectuó el aislamiento bajo las condiciones técnicas adecuadas, puesto que en su mayoría se utilizaron postes de árboles existentes y postes de diferente tamaño y diámetro, encontrándose tramos en los que la distancia entre postes era mayor o menor al convenido, alambre no grapado a los postes, tramos de aislamiento en mal estado, determinando falta de mecanismo de seguimiento y monitoreo lo cual puede repercutir en la perdurabilidad de la obra deteriorándose muy rápido.





Aislamiento realizado dentro del convenio MV 014 de 2015 se evidencia posteadura en condiciones no adecuadas para el establecimiento de la cerca, se presentan postes sueltos que pueden caer al suelo dañando las condiciones técnicas del aislamiento, utilización de postes vivos

- Sector Agua Potable y saneamiento básico

La inversión realizada por el municipio dentro del sector de agua potable y saneamiento básico se evidencio en proyectos encaminados a la reposición y mantenimiento de acueductos rurales dentro del programa de agua potable, la optimización de sistemas de alcantarillado en la zona rural, canalización de aguas lluvias y la ampliación de redes de alcantarillado en la zona urbana en la referente a saneamiento básico, y en el programa de Vijes limpio el proyecto de actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

Hallazgo Administrativo No. 8

En la muestra seleccionada, se realiza revisión del Convenio MV 001 de 2015, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos y económicos para el pago de mano de obra y materiales varios para el mejoramiento del acueducto de Ocache parte alta, Municipio de Vijes Valle del Cauca, por valor de \$5.800.000. Los Estudios previos presentas debilidades técnicas, situación que se da por posibles debilidades en la elaboración de dichos estudios, ocasionando con esto que se puedan presentar cambios o imprevistos durante la ejecución del contrato.

Hallazgo Administrativo No. 9

Para el sector correspondiente a saneamiento básico lo ejecutado presupuestalmente a través del Convenio No MV 005 de 2015 entre la alcaldía de Vijes y la junta de acción comunal de la vereda Vidal del municipio, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos y económicos para el suministro e instalación de bomba estilo lapicero por un valor de \$ 5.208.400, se establece la compra por parte del convenio al vendedor Bombas y Suministros con factura de venta MF00-1160 cuya descripción del producto es 1 electrobomba sumergible tipo lapicero trifásica de 5-5 corriente 220 voltios diámetro marca pedrollo italiana garantía 1 año. En la documentación revisada se evidenció escasa documentación en los documentos aportados como mecanismos de seguimiento y monitoreo, representando con esto carencia de soportes técnicos relativos a la operatividad de la bomba, registro fotográfico y acta de recibo de entrega a satisfacción por parte de la comunidad, esto a causa de la falta de soportes que verifiquen los requisitos en el momento de la entrega de suministros, lo cual puede generar si no se tienen en cuenta esas consideraciones que se haga un mal uso del recurso y se deteriore muy fácilmente o sea dispuesto para otros fines que no sean el beneficio de la comunidad.

3.3. Impacto de la inversión ambiental realizada en las vigencias 2015

Hallazgo Administrativo No. 10

En la auditoría especial ambiental al municipio de Vijes, no se observa un impacto ambiental positivo como resultado de la inversión ambiental realizada en la vigencia 2015, posiblemente debido al uso ineficiente de los recursos aportados para mitigar y fortalecer los ecosistemas presentes en el municipio y así fortalecer el aumento del recurso hídrico. El cumplimiento de las disposiciones generales hacia el sector es deficiente y escasa a saber que el municipio atraviesa una problemática importante debido a la falta del recurso hídrico, viéndose afectada la población en su mayoría sin poder satisfacer sus necesidades básicas necesarias con respecto al consumo y goce del agua en sus hogares. La calidad de las actividades realizadas para proteger y conservar los ecosistemas naturales presentes en el municipio denota características regulares para cumplir su función de protección ya que la finalidad es que perduren en el tiempo propiciando al ecosistema el tiempo suficiente para recuperarse o para mantenerse estable, esta situación se presenta debido al uso ineficiente de los recursos y las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, debido al control inadecuado de recursos y actividades tendientes a la conservación del ambiente.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE VIJES
Vigencia 2015

No	HALLAZGOS DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
	Cumplimiento de Planes, programas y proyectos									
1	Se evidenció que los proyectos del sector medio ambiente del municipio no establecen como herramienta de planificación eficaz los debidos procesos y procedimientos que orienten a buenas prácticas sobre el medio ambiente que beneficien la recuperación de áreas de interés hídrico y fortalezcan el sector ambiental. Lo que genera para el municipio pérdida de las condiciones ambientales favorables para sus habitantes generadas por las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente los problemas presentes en el municipio, lo que dichos hechos determinan la ocurrencia de irregularidades y la omisión de proyectos determinantes y eficaces, generando ineffectividad en el trabajo y el control inadecuado de recursos y actividades en las acciones encaminadas a fortalecer el medio ambiente para el municipio de Vijes.	Para el Plan de Desarrollo Municipal Seguimos Avanzando 2016 – 2019 se implementarán proyectos con estudios previos basados en un mejor análisis de las necesidades que se pretenden satisfacer con su ejecución. Se buscará que estos proyectos tengan el mayor impacto ambiental posible que ayuden a mitigar los daños ocasionados a los ecosistemas por causa de la expansión de la frontera agrícola y desarrollos industriales en el municipio. Con esto se pretende mejorar la eficacia en el logro de la meta de algunos proyectos con las inversiones presupuestadas	Dada la respuesta por parte de la administración municipal en su derecho a la contradicción argumentado que se implementarán proyectos que con su ejecución se tengan el mayor impacto ambiental posible que ayuden a mitigar los daños ocasionados a los ecosistemas por causa de la expansión de la frontera agrícola y desarrollos industriales en el municipio. La observación queda en firme para efectos de plan de mejoramiento y así el municipio obtenga mejores resultados hacia la protección y cuidado de sus recursos naturales especialmente el recurso hídrico,		X					
2	Se determinan deficiencias de orden técnico, en lo relacionado con el mantenimiento e identificación de predios en áreas de interés hídrico para acueductos, dados los siguientes hechos: En visita realizada al	El municipio implementará estrategias de administración, Vigilancia y control sobre los predios que adquirió en	Dado que el municipio en su respuesta responde que implementará estrategias de administración,		X					

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE VIJES
Vigencia 2015

No	HALLAZGOS DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	predio denominado Miraflores adquirido en la vigencia 2015 por el municipio se observó que el predio no cuenta con identificación ni aislamiento para protección del mismo, presentándose a los alrededores del predio cultivos forestales de pino y eucalipto que ponen en riesgo el área de interés hídrico. Por lo expuesto anteriormente se determina que el municipio presenta deficiencias en lo establecido en el Decreto 953 de 2013, el cual plantea en su <i>Artículo 7°. El Mantenimiento de las áreas de importancia estratégica, y Se refiere a aquellas actividades directamente desarrolladas en los predios adquiridos por las entidades territoriales para la conservación y recuperación de los ecosistemas presentes en los mismos</i> , lo que conlleva a la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, determinando con esto insuficiencia en lo referente a la conservación de los ecosistemas presentes en los predios adquiridos para protección de fuentes abastecedoras de acueductos. Lo cual podría a su vez, generar que no se garantice a largo plazo la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, la sostenibilidad y el mejoramiento de la calidad del recurso convirtiéndose en un riesgo de ser invadidos y a cambios del uso del suelo, que no permitan dar cumplimiento al objetivo por el cual fue adquirido.	cumplimiento de la Ley 99 de 1993, de tal manera que se garantice el mantenimiento de estas áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico. En la vigencia 2017 se iniciará la identificación, aislamiento o Mantenimiento en estos predios de interés para la conservación del recurso hídrico	Vigilancia y control sobre los predios que adquirió en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, la observación no se desvirtúa dada la importancia de implementar estrategias de protección y recuperación en los predios adquiridos determinando que el hallazgo queda en firme para efectos de plan de mejoramiento.						
3	El municipio no incorporó al Plan de Desarrollo el programa de uso eficiente y ahorro del agua, tal como lo establece el Artículo 1 de la Ley 373 de	En atención a este hallazgo, me permito informar que este mismo hallazgo fue emitido en	La respuesta enviada por el municipio y las pruebas presentadas no desvirtúan la observación se tiene en	X					

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE VIJES
Vigencia 2015

No	HALLAZGOS DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	1997: "Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua". Así mismo lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 3 de la misma Ley, el cual dispone: .será incorporado al plan desarrollo de las entidades territoriales, pese a que la principal fuente hídrica del municipio.- Rio Vijes presenta un índice de escasez anual alto por el desequilibrio existente entre la oferta y la demanda del recurso hídrico, generado principalmente por la alta demanda de la actividad agrícola, el uso indiscriminado de mangueras, sin controles efectivos, usos inadecuados del suelo en las áreas de vocación forestal, hechos que aunados a las condiciones climáticas, han provocado racionamientos severos, afectando principalmente a la población del casco urbano.	la auditoria que realizaron a la vigencia 2014 la cual fue realizada en la vigencia 2015, de este se suscribió plan de mejoramiento el 2 de febrero de 2016 en el cual se estipulaba como acción correctiva la siguientes : <u>"incluir dentro del Plan de Desarrollo 2016-2019 programas y proyectos en caminados al uso eficiente y ahorro del agua de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 373 de 1997"</u> . este se cumplió toda vez que en el nuevo Plan de Desarrollo "Seguimos Avanzando" se incorporó dentro del Sector Medio Ambiente y Recursos Renovables el proyecto Implementación de Buenas Prácticas y Capacitación para el Buen Uso y Manejo del Agua, para crear conciencia en la comunidad del Municipio sobre este tema con la colaboración de entidades como CVC y Acuavalle. También en la vigencia 2016	cuenta lo argumentado por la entidad pero se confirma el hallazgo con el fin de realizar el respectivo seguimiento del Plan de Desarrollo 2016-2019 programas y proyectos en caminados al uso eficiente y ahorro del agua de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 373 de 1997",_____dada la importancia que tiene para el municipio de Vijes este programa la contraloría departamental del valle estará atento al cumplimiento por parte del municipio a este programa.						

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO MUNICIPIO DE VIJES Vigencia 2015									
No	HALLAZGOS DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		se han realizado capacitaciones y talleres sobre el buen uso del agua con la ONG Eprodesa en la zona rural del Municipio. Además se están realizando periódicamente reuniones con las JACAS Veredales para caracterizar los acueductos y mirar todo el tema de concesiones de agua y legalización de las mismas							
4	El municipio hasta el momento no ha realizado gestión para la recuperación y conservación de los humedales Carambolo y Vidal localizados en predios privados, observándose en visita de campo el alto deterioro de éstos por pérdida del espejo lagunar, en el caso del humedal Carambolo una amplia área se encuentra revegetalizada y otra área con presencia de buchón de agua, áreas. El humedal Vidal muestra pérdida completa de su espejo lagunar, puesto que se encuentra con vegetación arbustiva y ocupación agrícola, desconociéndose que estas áreas garantizan la sostenibilidad de los recursos hídricos mediante el uso sostenible, como ecosistemas estratégicos dentro del ciclo hidrológico, que soportan actividades económicas, sociales, ambientales y culturales. La formulación de políticas nacionales sobre humedales son las directrices adecuadas para su uso racional según lo establecido	En la vigencia 2016 se inició el programa para la recuperación de estos cuerpos reguladores del cauce del rio cauca y nichos ecológicos de diferentes especies de aves y peces con varias visitas en las cuales nos acompañaron CVC, planeación y personería Municipal, además de los propietarios de los predios donde están inmersos estos cuerpos de agua y con esto formular un plan de acción tendiente a su recuperación en las próximas vigencias	Se tiene en cuenta lo argumentado por la entidad en su derecho a la contradicción pero se confirma la observación con el fin de que sea incorporado en el plan de mejoramiento y realizar el respectivo seguimiento ya que los humedales presentes en el municipio de Vijes son de gran importancia ecología. Se mantiene en firme el hallazgo		X				

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE VIJES
Vigencia 2015

No	HALLAZGOS DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
	en la convención de RAMSAR, en la cual se describe la necesidad de mejorar la comprensión y la conciencia hacia los humedales; levantar inventarios, monitorear; y elaborar planes de acción, caso que no se presenta en el municipio de Vijes ocasionando un control inadecuado ya que en ninguno de los humedales se encuentra aviso que ilustre su ubicación e importancia, hechos que denotan falta de gestión de la administración municipal en su función de proteger estos ecosistemas de importancia estratégica.									
5	La aplicación del comparendo ambiental en el municipio de Vijes se encuentra en funcionamiento pero presenta algunas deficiencias hacia el cumplimiento de sus disposiciones generales dentro de su implementación ya que no se aplican conceptos estipulados por la ley 1259 de 2008 y reglamentada por el decreto 3695 de 2009, que son propicios para el seguimiento y la evaluación del comparendo ambiental en cada vigencia, como la información estadística estipulado en el <i>capítulo V Art 21 donde cada entidad responsable de aplicar el comparendo ambiental llevará estadísticas en medio digital con las que se pueda evaluar, tanto la gestión del Gobierno Municipal y de las entidades garantes de la protección del medio ambiente</i> , presentándose debilidades de control que no permiten advertir oportunamente del problema y así conocer las características de las infracciones y los infractores generando con esto que los indicadores se queden	En atención a esta observación me permito informar que a través de la secretaría de gobierno se han realizado varias actividades en relación al comparendo ambiental el cual está establecido mediante acuerdo 002 de 2014, se realizó socialización a través de la emisora comunitaria, mediante volantes y reunión con los carretileros y motoristas de las volquetas, actualmente se han sancionado 5 infractores los cuales han recibido educación pedagógica en medio ambiente en la dependencia de la Umata durante cuatro	Dentro de la contradicción la entidad adjunto soportes de las actividades realizadas para el mejoramiento del comparendo ambiental tendientes a perfeccionar su implementación estipulados en la ley 1259 de 2008 y el decreto 3695 de 2009, el municipio relaciona los datos estadísticos de los comparendos realizados y adiciona información acerca de las actividades que se están realizando. Teniendo en cuenta lo anterior, se desvirtúa la incidencia disciplinaria pero se confirma la observación administrativa para que sea incorporado en el plan de mejoramiento y realizar el		X					

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE VIJES
Vigencia 2015

No	HALLAZGOS DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>cortos en el momento de su evaluación y la ineffectividad de generar la aplicación del comparendo ambiental como norma efectiva ante la disposición inadecuada de residuos sólidos en el municipio. Durante el proceso auditor se visito el punto más crítico de disposición inadecuada de residuos sólidos en la vía a Portachuelo o antigua salida al Municipio de Yumbo, Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en el numeral 1 Artículo 34, numeral 1 Artículo 35 de la Ley 734 de 2002. Se realizó visita a la zona encontrando una disposición inadecuada de escombros, residuos sólidos domésticos y emisión de malos olores, sin que se haya presentado ningún tipo de sanción a los responsables de estas disposiciones indebidas que generan un impacto ambiental negativo al municipio de Vijes. El Municipio no cuenta con un sitio adecuada técnica y legalmente para la disposición de los escombros, generando con esto una inadecuada disposición, acumulación indiscriminada de escombros y residuos sólidos, en el lote denominado "El Portachuelo".</p>	<p>horas, se realizó capacitación con técnicos de la CVC en la cual se establecieron las responsabilidades de cada actor. Teniendo en cuenta la ley 1801 de 2016 se realizaron los ajustes respectivos al comparendo, se envió un requerimiento a la CVC para pedir permiso de escombrera en la vía el portachuelo, y se realizan campañas en reuniones con la comunidad por lo cual el municipio si viene aplicando el comparendo. Respecto al tema de escombrera el municipio se ha ocupado de ello como prueba lo tenemos definido en el acuerdo No. 054 de 200 por medio del cual se adopta el EOT, sin embargo se han presentado algunos inconvenientes con la autoridad ambiental relacionados con adecuaciones y maquinaria para el debido funcionamiento del lugar como una escombrera. Esto no ha sido</p>	<p>seguimiento al fortalecimiento del comparendo ambiental en el municipio.</p> <p>Hallazgo Modificado</p> <p>La aplicación del comparendo ambiental en el municipio de Vijes se encuentra en funcionamiento pero presenta algunas deficiencias hacia el cumplimiento de sus disposiciones generales dentro de su implementación ya que no se aplican conceptos estipulados por la ley 1259 de 2008 y reglamentada por el decreto 3695 de 2009, que son propicios para el seguimiento y la evaluación del comparendo ambiental en cada vigencia presentándose debilidades de control que no permiten advertir oportunamente del problema y la ineffectividad de generar la aplicación del comparendo ambiental</p>						

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE VIJES
Vigencia 2015

No	HALLAZGOS DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		posible debido a los altos costos que esto supone para un municipio de las características de Vijes, se espera una solución regional para esto de tal manera que sea más sustentable en los aspectos ambientales, sociales y económicos. Frente a la problemática de que la comunidad dispone inadecuadamente los residuos sólidos sobre la vía, se han realizado por parte de la administración municipal trabajos de limpieza de la vía, pero no ha sido posible identificar a las personas que disponen sus residuos en la vía, debido a que no se cuenta con personal para la dedicación exclusiva a esta labor.	como norma efectiva ante la disposición inadecuada de residuos sólidos en el municipio. Durante el proceso auditor se visito el punto más crítico de disposición inadecuada de residuos sólidos en la vía a Portachuelo o antigua salida al Municipio de Yumbo, encontrando una disposición inadecuada de escombros, residuos sólidos domésticos y emisión de malos olores, que generan un impacto ambiental negativo al municipio de Vijes.						
6	Los recursos estimados para la vigencia 2015 en el plan de desarrollo y la inversión para los programas y proyectos del sector medio ambiente fueron (\$48.876.304) inversión insuficiente comparada con la relevancia de los mismos en la conservación y protección hídrica, los ecosistemas presentes en el territorio municipal y el grado de deterioro de la	El municipio de Vijes no respondió a esta observación	La observación queda en firme determinándose el hallazgo para efectos de mejoramiento por parte del municipio.	X					

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE VIJES
Vigencia 2015

No	HALLAZGOS DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>mayoría de estos que merman la calidad ambiental del municipio, evidenciado por la pérdida de cobertura vegetal en los bosques presentes y la escasez de agua, lo cual representa cortes a diario convirtiéndose en una problemática latente para sus habitantes. El logro de las metas específicamente en el sector sobre la protección hídrica, se evidencia con proyectos de escasa inversión, ocasionando la falta de planeación en la distribución del gasto público ambiental, ejecutándose proyectos sin que se cuente con un diagnóstico de la situación ambiental del municipio y sus resultados, lo cual se presenta por debilidades de control que no permiten advertir sobre las condiciones ambientales actuales, lo cual no genera un verdadero impacto positivo ambiental para el municipio, con una deficiente planificación de los recursos para su protección y conservación, no ayudando a mitigar o minimizar las problemáticas evidenciadas principalmente hacia este recurso con condiciones esenciales para la vida humana.</p>								
7	<p>Se evidenció en visita de campo que la ejecución de las actividades de aislamiento establecidas en el Convenio entre la alcaldía de Vijes Valle del Cauca y la junta de acción comunal del Corregimiento el Tambor No MV – 014 de 2015, se realizan presentando deficiencias en su instalación, no se identifican previamente las áreas específicas a intervenir, ni las actas de compromiso establecida entre la entidad y el propietario del predio, así como</p>	<p>En el convenio MV-014 de 2015 si se especificaron las áreas a intervenir. En cuanto a la posteadura fue una donación de material decomisado por la CVC y se utilizaron algunos árboles nativos existentes en los predios La Trateña (El tambor)</p>	<p>El municipio en su derecho a la contradicción manifiesta que se considera para la vigencia 2017 el mantenimiento y mayor enriquecimiento forestal de estas áreas. Se considera no desvirtuar la observación para que por</p>		X				

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE VIJES
Vigencia 2015

No	HALLAZGOS DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	tampoco se especifica en la propuesta la distancia entre plantas a sembrar, ni se considera la resiembra, que garanticen la efectividad de las acciones desarrolladas, teniendo en cuenta además las situaciones climáticas existentes. Se determinó también que no se efectuó el aislamiento bajo las condiciones técnicas adecuadas, puesto que en su mayoría se utilizaron postes de árboles existentes y postes de diferente tamaño y diámetro, encontrándose tramos en los que la distancia entre postes era mayor o menor al convenido, alambre no grapado a los postes, tramos de aislamiento en mal estado, determinando falta de mecanismo de seguimiento y monitoreo lo cual puede repercutir en la perdurabilidad de la obra deteriorándose muy rápido.	y La Secreta (Cachimbal) como posteadura viva para asegurar que estos aislamientos tengan mayor durabilidad en el tiempo. Se considera para la vigencia 2017 el mantenimiento y mayor enriquecimiento forestal de estas áreas.	parte del municipio se fortalezcan estas actividades con el fin de dar protección a los nacimientos de agua y bosques presentes en el municipio los cuales se están conservando. Se mantiene en firme la observación determinándose el hallazgo para efectos de establecer en plan de mejoramiento las acciones correctivas.						
8	En la muestra seleccionada, se realiza revisión del Convenio MV 001 de 2015, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos y económicos para el pago de mano de obra y materiales varios para el mejoramiento del acueducto de Ocacha parte alta, Municipio de Vijes Valle del Cauca, por valor de \$5.800.000. En los estudios previos se evidencia que no se identifican técnicamente las necesidades que se pretende satisfacer con la ejecución del convenio, algunos suministros son por solicitud de la comunidad, pero no hay evidencia de la visita que realiza el Municipio con el fin de realizar un diagnóstico técnico de lo que realmente se requiere, cantidades de obra, especificaciones de materiales y	Dando respuesta a este hallazgo, es preciso comunicar que una vez remitidos los estudios previos que hace parte de la carpeta contractual, se puede evidenciar que la administración municipal, está dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1510 de 2013, el mismo que fue compilado a través de3l Decreto 1082 de 2015, ya que el mencionado Artículo, determina que la entidad debe	El municipio en su derecho a la contradicción manifiesta en los estudios previos en su parte justificadora, determina que la administración municipal, dando cumplimiento al plan de desarrollo y programa de gobierno, la alcaldesa apoyara a las diferentes comunidades en la realización de obras de interés comunitario, que ayuden al desarrollo y		X				

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE VIJES
Vigencia 2015

No	HALLAZGOS DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>costos de la obra. Incumpliendo lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 Estudios y documentos previos. <i>Los estudios y documentos previos son soporte para elaborar el proyecto pliegos, los pliegos condiciones, y el Contrato... y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad selección: 1. La descripción de necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.</i> Situación que se da por las presuntas deficiencias en la planeación, lo que evidencia deficientes controles en las respectivas instancias que deben revisar y evaluar las diferentes etapas de la contratación. Ocasionado uso ineficiente del recurso, así como la ineficacia del logro de la meta del proyecto, ya que esta inversión no garantiza el cumplimiento de la meta, ni la medición del impacto. Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en el Numeral 1 Artículo 34 y, Numeral 1. Artículo 35 de la Ley 734 de 2002.</p>	<p>dar a conocer la necesidad que pretende satisfacer, mandato que fue cumplido a cabalidad por la entidad pues en los estudios previos en su parte justificadora, determina que la administración municipal, dando cumplimiento al plan de desarrollo y programa de gobierno, la alcaldesa apoyara a las diferentes comunidades en la realización de obras de interés comunitario, que ayuden al desarrollo y cubrimiento de necesidades prioritarias de sectores campesinos y urbanos. De igual forma el mismo documento determina en su justificación que el corregimiento de Ocache necesita mejorar el servicio de agua de su comunidad ubicada en la parte alta del sector. En la misma justificación da a conocer, la petición de la junta de acción comunal en cabeza de su presidente, donde se solicita a la administración municipal el</p>	<p>cubrimiento de necesidades prioritarias de sectores campesinos y urbanos. De igual forma el mismo documento determina en su justificación que el corregimiento de Ocache necesita mejorar el servicio de agua de su comunidad ubicada en la parte alta del sector. Todo soportado en documentos en el derecho a la contradicción expuesta por el municipio</p>						

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE VIJES
Vigencia 2015

No	HALLAZGOS DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>apoyo económico y técnico, que les permita mejorar la capacidad hidráulica y el servicio de agua a la comunidad solicitud que se encuentra en la carpeta contractual dentro del folio 33, siendo claro este documento el apoyo económico es requerido para el pago de mano de obra, construcción de zanjas de 1 kilómetro para extracción de tubería PVC que mejore el acueducto del sector. Por otro lado es preciso a analizar, escudriñar y entender que el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el mismo que para la fecha de celebración del contrato se encontraba estipulado dentro del Decreto 1510 de 2013 hoy derogado, no determina explícitamente que en los estudios previos debe establecer las cantidades de obra, especificaciones de los materiales y costos de los mismos. Dando alcalde a los folios 37 y 38 de la carpeta</p>	<p>Teniendo en cuenta lo anterior, se desvirtúa la incidencia disciplinaria pero se confirma la observación administrativa para que sea incorporado en el plan de mejoramiento y realizar el seguimiento al municipio.</p> <p>Hallazgo Modificado</p> <p>En la muestra seleccionada, se realiza revisión del Convenio MV 001 de 2015, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos y económicos para el pago de mano de obra y materiales varios para el mejoramiento del acueducto de Ocache parte alta, Municipio de Vijes Valle del Cauca, por valor de \$5.800.000. Los Estudios previos presentan debilidades técnicas, situación que se da por posibles debilidades en la elaboración de dichos estudios, ocasionando con esto que se puedan</p>						

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE VIJES
Vigencia 2015

No	HALLAZGOS DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		contractual podemos evidenciar la cantidad de materiales, especificaciones técnicas, valor y memorias de cálculo por valores unitarios de los materiales que serán requeridos para la ejecución de la obra. De igual forma dentro del archivo de la secretaría de desarrollo social existen los informes de visitas de posibles obras y obras ejecutadas, dentro del cual se encentra la visita efectuada por el secretario de desarrollo social Dr Carlos Velasco de fecha posterior a la solicitud de la comunidad, donde expresa con exactitud la necesidad que tiene la comunidad y la obra que se debe ejecutar en el sector.	presentar cambios o imprevistos durante la ejecución del contrato.						
9	Para el sector correspondiente a saneamiento básico lo ejecutado presupuestalmente a través del Convenio No MV 005 de 2015 entre la alcaldía de Vijes y la junta de acción comunal de la vereda Vidal del municipio, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos y económicos para el suministro e instalación de bomba estilo lapicero por un valor de \$ 5.208.400, se establece la compra por parte del	Si bien es cierto en la carpeta contractual no existe recibido por parte de la comunidad, también es cierto que el convenio, cumplió su objeto primordial, el cual era suministro de instalación de una electro bomba estilo	Dada la respuesta en la contradicción ejercida por el municipio lo cual si bien es cierto en la carpeta contractual no existe recibido por parte de la comunidad, también es cierto que el convenio,	X					

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE VIJES
Vigencia 2015

No	HALLAZGOS DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>convenio al vendedor Bombas y Suministros con factura de venta MF00-1160 cuya descripción del producto es 1 electrobomba sumergible tipo lapicero trifásica de 5-5 corriente 220 voltios diámetro marca pedrollo italiana garantía 1 año. En la documentación revisada se evidenció escasa documentación en los documentos aportados como mecanismos de seguimiento y monitoreo, representando con esto carencia de soportes técnicos relativos a la operatividad de la bomba, registro fotográfico y acta de recibo de entrega a satisfacción por parte de la comunidad, esto a causa de la falta de soportes que verifiquen los requisitos en el momento de la entrega de suministros, lo cual puede generar si no se tienen en cuenta esas consideraciones que se haga un mal uso del recurso y se deteriore muy fácilmente o sea dispuesto para otros fines que no sean el beneficio de la comunidad.</p>	<p>lapicero, hecho cumplido que he soportado a través de una factura de venta N° MF00-1160 emanada de bombas y suministros7 Alberto Bernaza cono, al igual que el acta de liquidación y recibido firmada por la alcaldesa municipal doctora blanca oliva Cardona hincapié y el señor Yovani de Jesús Ibarra Arias, presidente de la Junta de acción comunal de la vereda vida, documento en el cual se especificó los recursos comprometidos y suministro como tal, al igual que el recibido y liquidación a entera satisfacción aceptada u y entregado por los representantes de los comprometidos en la celebración del convenio. Por tal motivo, dando alcance a los principios de la buena fe, se sobre entiende que el objeto del convenio cumplió con sus expectativas ya que de no ser así, el representante presidente no hubiese firmado dicho documento.</p>	<p>cumplió su objeto primordial, el cual era suministro de instalación de una electro bomba estilo lapicero, es importante aclarar que la documentación contractual y de ejecución es de carácter importante para determinar el éxito de la realización del contrato, no siendo esto así genera deficiencias en su supervisión y en la revisión por parte de las entidades de control. Dado estos argumentos la observación queda en firme y se determina el hallazgo para efectos de plan de mejoramiento.</p>						

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE VIJES
Vigencia 2015

No	HALLAZGOS DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
10	En la auditoria especial ambiental al municipio de Vijes, no se observa un impacto ambiental positivo como resultado de la inversión ambiental realizada en la vigencia 2015, posiblemente debido al uso ineficiente de los recursos aportados para mitigar y fortalecer los ecosistemas presentes en el municipio y así fortalecer el aumento del recurso hídrico. El cumplimiento de las disposiciones generales hacia el sector es deficiente y escasa a saber que el municipio atraviesa una problemática importante debido a la falta del recurso hídrico, viéndose afectada la población en su mayoría sin poder satisfacer sus necesidades básicas necesarias con respecto al consumo y goce del agua en sus hogares. La calidad de las actividades realizadas para proteger y conservar los ecosistemas naturales presentes en el municipio denota características regulares para cumplir su función de protección ya que la finalidad es que perduren en el tiempo propiciando al ecosistema el tiempo suficiente para recuperarse o para mantenerse estable, esta situación se presenta debido al uso ineficiente de los recursos y las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, debido al control inadecuado de recursos y actividades tendientes a la conservación del ambiente.	De acuerdo a nuestro limitado presupuesto se trató en la vigencia 2015 de abarcar la mayor cantidad de programas para mitigar y fortalecer los ecosistemas y el aumento del recurso hídrico en el Municipio. Se cumplió con disposiciones como adquisición de área estratégica para la conservación del recurso hídrico (Miraflores), además de convenios con fundaciones como Fundespac y CVC donde se logró el aislamiento y enriquecimiento forestal de varios predios de la zona rural. Además con CVC y Acuavalle se realizaron campañas y recorridos para sensibilizar a la población rural sobre el uso indiscriminado de mangueras no legalizadas	En respuesta otorgada por el municipio de Vijes en su derecho a la contradicción donde argumenta el limitado presupuesto en la vigencia 2015 y en el cual trataron de abarcar la mayor cantidad de programas para mitigar y fortalecer los ecosistemas y el aumento del recurso hídrico, es de importancia aclarar lo que representa para el municipio de Vijes realizar inversiones concretas y adecuadas para fortalecer los ecosistemas presentes dada la problemática ambiental por la escases del recurso hídrico, debido a esta situación la observación no se desvirtúa determinándose el hallazgo para plan de mejoramiento hacia las condiciones ambientales del municipio.	X						
	TOTAL			10						

